INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de Febrero del 2010

Señores
ACCIONISTAS
ASESRORIA ELCALAFATE S.A.
Presente

De mis consideraciones:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía ASESORIA ELCALAFATE S.A. y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2009, para resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

PRIMERO: La Compañía se constituyó el 07 de Septiembre del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del 2009. De acuerdo a los estatutos el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Está administrado por su Presidente y por el Gerente.
Al 31 de diciembre del 2009 el Gerente de la empresa es el Señor Roberto Felipe Anker Cárdenas. El responsable de la fiscalización es el Comisario, quien suscribe el presente informe y se halla debidamente autorizado.

SEGUNDO: La contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicios de Rentas Internas (SRI) el sistema que se aplica es el devengado.
Los estados financieros que se presentan corresponden al año 2009 al no tener actividad económica no todavía no se aplica las normas NIIF.

TERCERO: Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado la contabilidad de la empresa: La empresa tiene los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio. Genera los libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones y accionistas, conciliaciones bancarias y toda la información que las normas y leyes le exigen.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual y los respectivos anexos en las fechas que le corresponde presentar al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito y con la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
22 ABR. 2010
OPERADOR 1
QUITO

Superintendencia de Compañías, por lo tanto se establece que los resultados y saldos de cuentas demuestran razonablemente la situación real y efectiva de la empresa. El impacto tributario, si lo hubiere, por efecto de la aplicación de las normas NIIF a los estados financieros del año 2009, se reflejarán en el período que se realicen los ajustes correspondientes,

Asesoria Elcalafate S.A. no tiene personal en relación de dependencia por lo que no presenta obligaciones patronales.

CUARTA: La Administración, en el ejercicio de sus actividades, ha mantenido un adecuado control en el manejo de la empresa, cumpliendo con las disposiciones legales en lo relacionado al mantenimiento y archivo de los Libros Sociales y en el manejo de los bines y valores de la compañía.

QUINTA: La empresa no presenta aún actividad económica, los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 son:

Año 2009:
Activo por US$ 1.000,00;
Pasivo por US$ 200,00;
Patrimonio por US$ 800,00;
No presenta resultados de pérdidas o ganancias en el presente ejercicio económico.

SEXTA: Dando cumplimiento al Art. 321 de la ley de Compañías para el ejercicio económico financiero correspondiente al año 2009, informo a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple con los controles adecuados los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones, por lo tanto someteré a la consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe y sustento mis afirmaciones constantes en él.

Atentamente,

Carmen González de Herrera
COMISARIO PRINCIPAL
CPA. No. 10607